

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Calles del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de estumbrado, que se permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1887).

Núm. 3.732.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza

CIRCULAR

Habiendo procedido esta Comisión Provincial al examen y aprobación de los padrones y formado el estado-resumen correspondiente al mes de julio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo número 18 del Reglamento para aplicación del Decreto reorganizando el subsidio a las familias de los combatientes, publicado el día 30 de abril último, se procede a su inserción en el presente «Boletín Oficial», rogando a los señores Alcaldes procedan a la entrega de un ejemplar del mismo a los señores Jefes de las Comisiones Locales de Subsidio de su residencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 23 de julio de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Jefe Provincial,
Pío Altolaguirre

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES													TOTALES				
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias
Cervera de la Cañada			2	5	1	3	2	2								15	39'50	1.185
Cervuela		1	2	1	1	2	1	1								6	13	390
Cetina		1	2	6	6	15	6	6	4							45	136'50	4.095
Cimballa		3	3		5											11	17'50	525
Cinco Olivas																6	8	240
Clarés de Ribota	1	3		13	1	23	1	7	1	1					44	128	3.840	
Codo			1	4	2	1	1	3	1	1					14	42'50	1.275	
Lodos			1	1	2	2	1	1							1	2	60	
Contamina		5	1	2	2	2	1	1							14	26	780	
Coñuenda	1	8	6	7	1	2	2	2							21	31	405	
Cuarte de Huerva		10		5	7	7	5	6							15	20	930	
Cubel				7	5	7	5	7							10	20	600	
Cuerlas (Las)				5	2	6	6	6							4	12	360	
Cunchillos				9	3	9	3	7							4	8	240	
Chuprana		1	2	48	22	41	16	16							4	8	240	
Chodes				34	1	46	8	8							107	293	8.790	
Daroca		1	21	3	1	4	7	8							143	370	11.100	
Ejea de los Caballeros		4	3	1	1	1	1	1							8	10'50	315	
Embíd de Ariza		2		1	1	1	1	1							8	24	720	
Embíd de la Ribera				4	2	4	4	4							10	26	780	
Encinacorba		5	3	20	2	30	26	26							97	304'50	9.135	
Epila	1	3	9	9	3	6	6	6							28	53	1.590	
Eria				3	1	7	7	7							10	27	810	
Escatrón				3	3	3	3	3							4	7'50	225	
Escó		13	1	1	1	1	1	1							16	17	510	
Fabara		2	7	4	4	5	2	2							22	50'50	1.515	
Farasdués		1													3	7'50	225	
Farlete															4	5	150	
Fayón		2	2	4	4	2	2	2							9	23	690	
Fayos (Los)		1	1												3	7'50	225	
Figueruelas															10	21'50	645	
Fombuena		1	3	3	6	3	1	1							29	47	1.410	
Frago (El)		13	6	6	6	1	1	1							5	9	270	
Frasno (El)				2	1	1	1	1							9	21'50	645	
Fréscano		2	1	1	1	1	1	1							20	45'50	1.365	
Fuencalderas				7	3	4	4	4							2	7	210	
Fuendejalón		5	4	3	3	1	1	1							67	170	5.100	
Fuendetodos		4		31	13	24	8	4							27	69	2.070	
Fuentes de Ebro				4	6	4	4	4							15	25'50	765	
Fuentes de Jiloca		4	1	1	4	2	2	2							73	147'50	4.425	
Gallocanta	2	4		23	2	4	4	4							19	33	990	
Gallur	1	28																

Gelsa	22	65'50	1.965
Godijos	6	16'50	495
Gotor	8	22'50	675
Grisel	8	16	480
Grisén	5	15	450
Herrera de los Navarros	13	38	1.140
Ibdes	25	56'50	1.695
Illueca	32	84	2.520
Inogés	11	26	780
Inorre	6	11	330
Jaraba	19	35'50	1.065
Jarque	26	54'50	1.635
Jaulín	6	14'50	435
Joyosa (La)	4	16	480
Lagata			
Langa del Castillo	15	34	1.020
Layana	8	18'50	555
Lécera	9	23	690
Leciñena	15	40'50	1.215
Lechón	4	5'50	165
Letux	18	51	1.530
Litago	5	12'50	375
Lituenigo	7	11	330
Lobera de Onsella	11	20'50	615
Longares	18	43	1.290
Longás	17	25'50	765
Lorbés	1	3	90
Lucena de Jalón	8	19	570
Luceni	36	79'50	2.385
Luesia	45	90	2.700
Luesma	7	16	480
Lumpiaque	43	104	3.120
Luna	29	64'50	1.935
Maella	4	7'50	225
Magallón	53	111'50	3.345
Mainar	15	27'50	825
Malanquilla	5	8	240
Maleján	9	14'50	435
Malón	32	62'50	1.875
Malpica de Arba	9	19	570
Maluenda	54	107'50	3.225
Mallén	62	186'50	5.595
Manchones	19	40	1.200
Mara	10	23	690
María de Huerva	11	28	840
Mediana	1	1	300
Mequinenza	18	53	1.590
Mesones de Isuela	19	33	990

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES											TOTALES							
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas men- suales	
Tiernas		6	1	4	3	2	1									18	39	1.170	
Tobed		2	6	4	5	3	1			2						21	44	1.320	
Torralba de los Frailes		1	1	5	4	2										10	23	705	
Torralba de Ribota	1	1	1	4	1	1				2						9	20	615	
Torrabilla				1		3				1						4	11	330	
Torrejuna de Valmadrid	2	3		1	3											8	11	180	
Torrehermosa																2	6	345	
Torrelapaja		1				1										2	4	120	
Torrellas		1	5	15		2										23	44	1.335	
Torres de Berrellén				11		5										16	37	1.110	
Torrijo de la Cañada		8	1	13		14				2						38	85	2.565	
Tosos		2	3	2		5										12	25	765	
Tuasmoz				1		1										2	5	150	
Trasobares		10	1	4		1										18	28	840	
Uncastillo		6	15	25		11										90	214	6.435	
Undués de Lerda		10	7	7		23				3						19	30	915	
Undués Pintano		1	1	1		1										5	10	300	
Urrea de Jalón		2	6	4		2				4						23	53	1.605	
Urriés				1		1										4	11	330	
Used		2	6	11		7				2						33	73	2.205	
Utebo			2	14		14				1						31	77	2.310	
Valdehorna																6	10	300	
Val de San Martín	1	1	1	2		1										4	4	9	50
Valmadrid				2		1										5	14	420	
Valpalmas		1				3				1						5	12	360	
Valtorres		1				2										5	10	300	
Velilla de Ebro																10	24	720	
Velilla de Jiloca		2	2	1		4				3						22	61	1.845	
Vera de Moncayo		3	1	8		3				1						6	11	330	
Vierlas		1	1	3		1										11	21	630	
Vilueña (La)		2	1	2		1										21	35	1.050	
Villadoz		3	1	1		3										12	31	930	
Villafeliche		2	1	7		8				2						17	36	1.080	
Villafraanca de Ebro		1	1	7		3										5	8	255	
Villalba de Perejil		3	1	2		4										10	24	720	
Villalengua		3	4	5		1										22	61	1.845	
Villamayor		7	4	7		1										6	11	330	
Villanueva de Gállego		8	1	10		1										21	35	1.050	
Villanueva de Jiloca		3	3	2		4				3						17	42	1.275	
Villanueva de Huerva		2	1	11		5										20	44	1.320	
Villar de los Navarros				1		11										15	50	1.500	
Villarreal de Huerva	1	4	1	2		7										16	30	915	

Villarroya de la Sierra		6	8	14	8	4										40	78	2.340			
Vistabella		1	2	2	2	1				2						10	24	720			
Viver de la Sierra		1	1	1						1						5	11	345			
Zaida (La)		12	47	52	100	88	940	80	1.116	46	574	17	189	8	55	2	46	3.372	13.239	397.165	
Zaragoza		1	7	5	16	2	23		11		4					69	185	5.550			
Zuera																					
Suma el número de combatientes.	104	934	681	1.880	586	2.314	253	1.635	85	728	19	194	8	55	2	46	9.534	27.737	832.110		
A multiplicar por pesetas.	0'50	1	1'50	2	2'50	3	3'50	4	4'50	5	5'50	6	6'50	7	7'50	8					
Total en pesetas.	52	934	1.021'50	3.760	1.490	6.942	885'50	6.540	382'50	3.640	1.04'50	1.164	52	385	15	368	9.534	27.737	832.110		

NOTA.— Por error en la confección del resumen, al proceder a su comprobación, se ha observado que en el pueblo de Bica aparecen dos subsidiarios en la columna de 1 peseta que deben figurar en la de 1'50, resultando un total definitivo de 934 en lugar de 932 subsidiarios en la columna de 1 peseta y 681 en lugar de 683 en la de 1'50, no existiendo variación alguna en el resto de totales

D. Cirilo Rubio Martín, Jefe de Contabilidad del Servicio del Subsidio al Combatiente de Zaragoza;

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones remitidos por los organismos locales para el mes actual.
Zaragoza, 22 de julio de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Secretario: P. A., C. J. Andrés. — V.º B.º: El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

Núm. 3.763.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

RESSES MOSTRENCAS. — Circulares.

La Alcaldía de Mozota me da cuenta de que el 21 de los corrientes fué recogida en dicha localidad una caballería que se encontraba abandonada, de las siguientes señas:

Mula del país, de 7 a 9 años de edad, 1'50 metros de alzada, pelo castaño, cola larga y señas particulares ninguna.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 4 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse su dueño a recoger dicho semoviente en el plazo señalado por aquél se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del pueblo donde se halla depositado, con arreglo a lo preceptuado en el repetido Reglamento.

Zaragoza, 26 de julio de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador.

Francisco Planas de Tovar

Núm. 3.764.

La Alcaldía de Sos del Rey Católico me da cuenta de que el día 18 de los corrientes le desapareció al vecino Rufino Cardona Harri una caballería de las señas siguientes:

Yegua, de 12 años, talla 1'40 metros, pelo royo, con un collar de correa blanca al cuello y desherrada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de tal semoviente para devolverlo a su propietario.

Zaragoza, 26 de julio de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador.

Francisco Planas de Tovar.

SECCION QUINTA

Núm. 3.438.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

(Continuación. — Véase B. O. núm. 168)

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de junio:

Sesión ordinaria del día 1.º

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó: Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre tenor aragonés Miguel Fleta, trasladándose este acuerdo a la familia del finado.

Aprobar escrito de la Alcaldía señalando los extremos en que debe consistir la consulta que ha de elevarse al Ministerio de Educación Nacional sobre aclaración a la disposición por la que se obliga a los Ayuntamientos a satisfacer indemnización por casahabitación a los Maestros interinos y sustitutos.

Quedar enterado de un nombramiento interino y de un B. L. M. del Excmo. Sr. Ministro de Justicia agradeciendo el acuerdo de esta Corporación relativo a felicitarle por la publicación del Decreto restableciendo en nuestra Patria la Compañía de Jesús.

Conceder tres meses de licencia sin sueldo al Oficial 3.º D. Salvador Palomar.

Otorgar un socorro reglamentario a D. Vicenta Martínez, viuda del bombero D. Bernardino Mancebón.

Anunciar oposiciones para cubrir becas de estudios.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Recibir definitivamente las obras de derribo de la casa núm. 65 de la calle del Co-o y parte del edificio del Teatro Principal y las de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Adquirir una mula con destino al servicio de limpieza pública.

Que la manzana núm. 40 del sector de Casas Baratas es apta para edificar, estando sometida al mismo régimen de construcciones que el resto del sector de dicha zona.

Aceptar la forma en que definitivamente ha de quedar la distribución del terreno que corresponde a la parcelación de la finca Paseo María Agustín, 3, propiedad de D. José Herrero.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Antonio Gracia para efectuar la instalación de un aparato de toma de agua subterránea con destino al Servicio de incendios en la Avenida del Gálgo 17 y 19, y aceptar el ofrecimiento de dicha Sociedad de ceder gratuitamente el citado aparato a la Corporación.

Fijar las rentas, a efectos del cobro del canon de agua y vertido, de la casa Plaza Lanuza, 40, de don Enrique Pérez, y autorizarle para ampliar a una pulgada y cuarto la toma de agua de la expresada finca.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Modesto Andrés contra acuerdo municipal relativo al cobro de arbitrio sobre solares.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por D. Angel Aznar contra acuerdo municipal sobre cesación de toda ingerencia del recurrente en el piso 2.º derecha de la casa Baltasar Gracián 2, en el sentido de que dicho Tribunal se declara incompetente para entender en el mismo.

Celebrar el día 18 de los corrientes sorteo para la amortización de 94 obligaciones correspondientes a la Deuda municipal de 1908.

Desestimar la instancia de D. Jesús Laborda, que reclama contra el cobro de unos recibos por arbitrio sobre colocación de antenas en 1936-37.

Celebrar el día 11 del actual sorteo extraordinario para amortizar 542 títulos de la Deuda municipal de 1924.

Autorizar a D. Eleuterio Escario para proveerse de leña muerta en el monte de Peñafior.

Aprobar varias altas presentadas por distintos contribuyentes y una relación de liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Aprobar la liquidación practicada por el servicio de conducción de carnes correspondiente al primer trimestre de 1938, abonándole al Sr. Gestor la cantidad que se indica en dictamen.

Quedar enterado de la existencia en Caja en el día 28 de mayo de 1938, que asciende a 933.826'25 pesetas.

Sesión del día 8

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Quedar enterado de un escrito de la Alcaldía relativo al nombramiento de Oficiales terceros interinos a favor de D.ª Victorina Alastruey y D. Jesús Serrano.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Aprobar la rectificación del padrón municipal correspondiente a 1937.

Abonar a D.ª Adela Vidal los haberes correspon-

dientes a la pensión que disfruta y que no ha percibido desde la iniciación del glorioso movimiento nacional, y a D. Manuel Pérez, obrero jubilado, los haberes de tres meses que dejó de percibir por estar enfermo.

Adquirir una motocicleta con sidecar para la Guardia Municipal.

Conceder pensión reglamentaria a D.^a María Giménez, hija del peón caminero Manuel Giménez Iriarte.

Acceder a lo solicitado por el Director del grupo escolar «Andrés Manjón» sobre realización de reparaciones en la tubería de vertido, etc.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Adquirir mediante concurso abreviado vestuario destinado al personal afecto a los servicios de la Dirección de Arquitectura Municipal y al del Servicio de Limpieza pública.

Aprobar el acta de precios contradictorios para las obras de urbanización del sector de Casas Baratas, contrata relativa a la construcción de alcantarillado y abastecimiento de agua en la expresada zona, sección 6.^a, Miralbueno.

Recibir definitivamente las obras de construcción de casas baratas en la zona 1.^o de ensanche (manzana 88).

Realizar por obreros municipales la extracción de tierra acumulada, sobrante de aquella construcción (refugio público), según han solicitado los Reverendos Padres Capuchinos.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción del desagüe general de los depósitos de agua de Casablanca, que asciende a 22.115'62 pesetas.

Autorizar a D.^a Catalina Monserrat, viuda de Armisén, para ampliar el laboratorio que posee en el Paseo María Agustín, 7, con el establecimiento de una sección destinada a la fabricación de ácido tartárico, instalación de un generador de vapor y tres motores eléctricos.

Aprobar un nuevo aumento de obra, que importa 30.000 pesetas, para terminar la reconstrucción del desagüe general de los depósitos.

Recibir definitivamente las obras relativas a la instalación de tubería para el abastecimiento de agua en la Gran Vía, trozo comprendido entre la Veneciana y el F. C. de M. Z. A., obra correspondiente al proyecto número 3 del general de obras de enlace de la ciudad con la zona de casas protegidas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Fijar las rentas, a efectos del cobro del canon de agua y vertido, de la casa número 11 de la calle de Cartagena, propiedad de D. Lucio Lozano, y que por lo que respecta a las obras que tiene que llevar a cabo en dicha finca para acometer y verter al alcantarillado tendrá que atenerse a recientes disposiciones.

Autorizar a D. Pablo Royo para aumentar a una pulgada y cuarto el diámetro de la toma de agua de la casa Torre Nueva, 30, y fijar las rentas a efectos del cobro del canon de agua y vertido.

Conceder permiso a D.^a Salvadora Loscos para practicar una toma de agua con destino a usos domésticos de la casa Arias, 70.

Rebajar las rentas de la casa Mollat, 58, a efectos del canon de agua y vertido.

Desestimar la petición de D.^a Irene Gilaberte, que reclama contra el cobro de unos recibos sobre instalación de antena.

Dar de baja un anuncio circulante en un camión propiedad de D. José González a partir de 1.^o de enero de 1938.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Amadeo Camón y otros propietarios de la calle del Arte y Doctor Cerrada contra acuerdo municipal sobre condonación de recargos municipales.

Denegar las instancias de D.^a Carmen Iriarte y D. José María Calvo contra el cobro del arbitrio sobre solares por los que poseen en calles Porvenir y Puente Virrey, respectivamente.

Dar de baja en el padrón de solares los que poseen D.^a Guadalupe Portas, D. Pascual Tabuenca y RR. PP. de la Comunidad de Capuchinos.

Fijar en 94'80 pesetas el canon a satisfacer por don Pascual Menliara por el tiempo que ha utilizado el aprovechamiento de pastos en el monte Litigio.

Rectificar las cuentas correspondientes al arbitrio sobre solares respecto a D. Luis Sanz y D.^a María Vidal, por los de su propiedad en M. Sacramento y Camino del Sábado.

Dejar nulo el arriendo de la tienda Baltasar Gracián 4, a favor de D. José Puval y autorizar a la Comisión para resolver sobre la devolución de gastos hechos por éste.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Luis Soláns contra acuerdo municipal de 11 de mayo último sobre abono de unas facturas por reparación de una sima en la calle de Don Jaime I.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores Concejales que han de constituir la Mesa para la subasta que ha de celebrarse el día 13 de los corrientes para adjudicar casas en la zona de Miralbueno.

Enajenar a favor de D.^a Trinidad Reigosa y don Laureano Platas Vega, como colindantes y por partes iguales, de un solar propiedad de la Corporación situado en Avenida de Madrid, 169 y 171.

Distribuir 57.000 pesetas del capítulo XI, artículo 2.^o, para pago de expropiaciones y sus intereses en el vigente presupuesto, abonando los importes más reducidos hasta el límite de dicha cifra y estudiar la forma de arbitrar recursos para liquidar la obligación.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja en el día 4 de los corrientes, que asciende a 715.350'93 pesetas.

Hacer constar en la hoja de servicios del mozo de limpieza del Matadero Manuel Moreno Alonso la satisfacción de este Ayuntamiento por su gran rasgo de honradez al devolver una importante cantidad de dinero y una sortija de gran valor que había encontrado en la vía pública, negándose a admitir gratificación alguna.

Conceder al celador de vinos Vicente Soriano 100 pesetas como gratificación.

Sesión extraordinaria del día 9 de junio

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Destituir al Conserje Jefe del Cementerio Municipal de Torrero, D. Carlos Ramón García Gil, en virtud del expediente incoado al mismo.

Sesión ordinaria del día 15

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la liberación de Castellón de la Plana, y cursar un telegrama de felicitación al Generalísimo.

Aprobar escrito de la Alcaldía relativo a la construcción de un pretil en el muro de contención del río Huerva en la Gran Vía.

Quedar enterado de varios nombramientos interinos.

Denegar instancia de Félix Buesa en la que solicita una plaza de barrendero.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el pasado mes de mayo.

Desestimar instancia de D.^a Manuela de Yarza solicitando se dé a la finca de su propiedad Miguel Servet, 2, la antigua numeración.

Dar el nombre de Eliseo Golov a la escuela de Casablanca, previa solicitud al Ministerio de Educación Nacional.

Devolver a D.^a Olimpia Pardo la fianza que constituyó para responder del suministro de carbones.

Adquirir una frigorífica marca «Frigidaire»

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Hacer efectivo el importe del material y mano de obra para la construcción de 86 bancos con destino a la Avenida del General Mola.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de casas baratas, zona 1.ª de ensanche, sección 6.ª, Miralbueno, manzana 82; y las de derribo de la casa núm. 9 de la calle de Conde de Alperche.

Aprobar una factura de 8.625 ptas. importe de 500 metros de manguera.

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras: una de construcción y demás accesorias de la manzana 85 de Casas Baratas en la zona 1.ª de ensanche, sección 6.ª, Miralbueno, que importa 549 829'24 ptas.; otra id. de la manzana 92 por 538 288'09 ptas.; otra idem de la manzana 83 por pesetas 484 505'10 y otra de instalación de tubería de abastecimiento de agua en la Gran Vía, que importa 53 070'12 ptas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Dar de baja, a efectos del canon de agua y vertido, varios conceptos de la casa núm. 2 de la calle de Bruil, propiedad de D. Antonio Torres.

Anular el recibo pasado al cobro por canon de agua y vertido de la finca General Franco, 76, de los meses abril a diciembre de 1935 y extender otro por los mismos conceptos por el segundo trimestre de dicho año.

Que D.ª Mignela Virneta satisfaga el canon de agua y vertido por la casa Lázaro Sebastián, 16, desde 1.º de abril último.

Anunciar la caducidad de las sepulturas de adultos, medianos y párvulos que cumplen en los meses de abril, mayo y junio del presente año.

No cobrar a D. Ricardo Ibarra el arbitrio por venta ambulante de alfalfa.

Autorizar a D. José Rozal Elizalde para transferir el niso que en la casa núm. 8 de la calle de Baltasar Gracián ocupa a favor de D. Jesús Urzainqui Cardera.

Conceder permiso a D. Antonio Bernad para ampliar a 0'20 m. el diámetro del tubo de acometida a la red general del alcantarillado que existe en la calle de San Andrés, desde los locales de la Casa de Ganaderos.

Ceder en arriendo a la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción una porción de terreno situado en la llamada Plaza de Santa Cruz.

Aprobar varias altas presentadas por distintos contribuyentes, y una relación de facturas de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja en el día 11 del actual, que asciende a 811 815'46 pesetas.

Hacer constar en acta la felicitación del Ayuntamiento a favor del vigilante nocturno Fermín Guío Franco, por su rasgo de honradez al haber entregado una guerrera del Alférez de la Legión D. José García González conteniendo 33.984 pesetas y otros objetos.

Sesión ordinaria del día 22

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Adquirir el palco núm. 26 para la corrida organizada por Auxilio Social y ocho o diez tendidos para otros tantos heridos de guerra hospitalizados en nuestra ciudad.

Dirigir un telegrama al Gobierno español dándole cuenta de que el día 30 del actual será sacado a subasta en París el llamado Patio de la Infanta.

Adjudicar definitivamente las obras de derribo del chalet de la Avenida del General Mola, núm. 95, y sus verjas de cerramiento a favor de D. Serapio Gracia.

Aprobar escrito de la tercera Tenencia presentando el acta de la subasta celebrada el día 13 para la enajenación de casas del Terminillo y las adjudicaciones que en dicho escrito se detallan.

Abonar a D.ª Pilar Ejea Franco los haberes de su esposo, D. Agustín González, previos los informes oportunos.

Conceder dos meses de licencia al Oficial 2.º doña Amalia Pascual.

Otorgar pensión a los padres del obrero Alberto Navarro Salinas.

Conceder tres meses de licencia sin sueldo al chofer municipal D. José María Valdominos.

Ejecutar por obreros municipales pequeñas reparaciones en los grupos escolares de Tomás Alvira y Plaza de Santa Marta.

Adquirir diversos enseres con destino a la escuela de Villamayor.

Incluir en el padrón vecinal a D.ª Concepción Pérez Pallás.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Recibir provisionalmente las obras de prolongación del colector de la margen derecha de la Avenida de Madrid, correspondiente a la contrata H del proyecto general de saneamiento de los barrios particulares de la ciudad.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de explanación de la calle de San Vicente de Paúl, que asciende a 7 375'35 pesetas.

Expropiar totalmente la casa Manuela Sancho, 62, de D.ª Francisca Paus.

Conceder 30 días de prórroga que interesa el contratista de las obras de construcción de casas baratas, manzana 84, parques y piscinas, en la zona primera de ensanche, sección 6.ª (Miralbueno).

Adquirir 50 gorras de uniforme con destino al personal del servicio de incendios.

Instalar alumbrado provisional en la zona de Casas Baratas (Miralbueno).

Que la Municipalidad tomara a su cargo el pago del importe del fluido para alumbrado de la Vía de San Fernando, Torrero.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Fijar la renta, a efectos del cobro del canon de agua y vertido, de la casa 79 y 81 de la calle Checa, propiedad de D. Benito Oliván.

Dar de baja a partir de 1.º de enero de 1938 la finca Asso Ezquerria, 7, propiedad de D. Mignel Caro.

Devolver a la Comisión dictamen desestimando petición de D.ª Pilar Castro que reclama contra la liquidación relativa a su finca Avenida Puente del Pilar, 35, y correspondiente al canon de agua y vertido.

Devolver a D. Antonio Gómez el importe de lo satisfecho por canon de agua y vertido correspondiente al primer trimestre de 1937 por la finca núms. 79 y 81 de la calle de Venecia; y que el mismo sea cobrado a D. Rudesindo Larraz, actual dueño de dicha finca.

Desestimar petición de D.ª Pilar Sanz, que reclama contra el cobro de un recibo por canon de agua y vertido de la finca Mayor, 40.

Dar de baja a partir de 1.º de enero de 1938 en el canon de agua y vertido el garage situado en San Miguel, 27, de D. Eleuterio Guinea.

Autorizar a D. José María Ducay para practicar toma de agua con destino a Avenida General Franco, 6 y 8.

Dar de baja a los efectos del canon de agua y vertido la finca Costa, 2, de D. Julio Cloa.

Desestimar instancia de D. León Bonafonte, que reclama contra la cuota asignada como industrial tablero del barrio de La Cartuja.

Dejar anulado el recibo por huecos de medianería de la finca Azoque, 13, de D. Aurelio Ostalé.

Celebrar el día 30 del actual subasta para la adjudicación de puestos en la vía pública con destino a la venta de melones.

Ceder a favor de D. Jacinto Nuez Gabarras y su esposa, D.ª Felisa Durán Lecha, el terreno señalado con el núm. 162 del cuadro 27.

Autorizar a D. Saturnino Beltrán para instalar un kiosco de refrescos en la calle de Clavé.

Adjudicar a D. Lucio Badallares y D.ª Felisa Franco las casas 3 y 37 de la subasta celebrada el día 13.

Anunciar subasta para la enajenación de seis casas de 21.600 pesetas y 24 de 14 400, situadas en la manzana 88.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Adjudicar las siguientes casas a las personas que se citan: núm. 14, a D. Mariano Moliner; núm. 25, a don Enrique Chacorrí; núm. 35, a D.ª Juliana Igea; número 36, a D. Manuel Alegre Paraíso, y núm. 39, a D. Ave

lino Aured; y adjudicar en lo sucesivo, cuando celebradas dos subastas sin licitadores hayan quedado casas desiertas, a quienes las soliciten en las condiciones de la subasta.

Quedar enterado de la existencia en Caja en 18 de junio de 1938, que asciende a 646.337 18 pesetas.

SECCION SEXTA

TARAZONA

Núm. 3.362.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de abril de 1938:

Sesión ordinaria del día 4. (Primera convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de la madera resultante del incendio de la chopera de la Dehesa "Carrera de Cintruénigo", a D. Valero Esteban Asensio (Zurita, 11, 1.º derecha, Zaragoza), por el tipo de tasación, o sea el precio de 3.500 pesetas, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Gratificar al Inspector de Abastos D. Pedro Aguado con 320'34 pesetas, en compensación de la diferencia en menos de sueldo que ha percibido desde que pasó a ocupar esta plaza por reintegrarse en la de Jefe de la Guardia municipal D. Mateo Ibáñez.

Otorgar las gratificaciones propuestas por la Alcaldía a favor de los subalternos que han ejercido la cobranza de la tasa por puestos públicos durante el año 1937 en una cantidad total de 240 pesetas.

Gratificar al meritorio de Intervención, Mariano Oliva, con la cantidad de 100 pesetas, y que en lo sucesivo perciba la gratificación mensual de 20, con cargo a Imprevistos.

Igualmente se acuerda abonar con cargo a este capítulo una factura del farmacéutico D. Moisés Delso, por medicamentos para los reclusos, de 232'10 pesetas, y pagar 23'20 pesetas a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana como derrama provisional en el año 1937.

Aprobar la petición de aprovechamientos forestales dirigida al Distrito Forestal, con relación a "El Cierzo" y "Valcardera" y año próximo 1938-39.

Adjudicar a Antonio Badía el terreno necesario para la construcción de un nicho en el Cementerio nuevo, en las condiciones que se indican.

Tener en cuenta para mejor ocasión la petición del servicio de agua potable hecha por determinados vecinos.

Autorizar a Antonio Láinez para que siga recogiendo las basuras en la plaza de San Antón.

Desestimar la petición de unas parcelas de "Valcardera" y una era en "La Huerta", hecha por Andresa Jiménez, de Cunchillos.

Queda enterado el Concejo de una carta del señor Administrador del Hogar Provincial Doz, sobre antecedentes solicitados por el Ministro para proyectar un Orfanato de Guerra en Tarazona, y otra de la Madre Superiora de las Siervas de María dando las gracias al Ayuntamiento por la subvención acordada.

Anticipar en calidad de devolución al Hogar Provincial Doz 50 sacos de cemento.

Adjudicar definitivamente el remate del concurso para adquirir 500 contadores de agua a don Amadeo Delaunet y Esnaola, de San Sebastián,

en nombre de "Fábrica de Contadores de agua, Delaunet, S. A.", aceptando el modelo E; calibre 7 m/m, por un importe total los 500 contadores de 37.700 pesetas y condiciones que se indican.

Queda enterado el Ayuntamiento del acuerdo tomado por la Diputación provincial el 28 de marzo aprobando el proyecto de pavimentación de la travesía por esta ciudad del camino Malón-Grisel, y autorizando a éste la ejecución de la obra, bajo la dirección del personal provincial.

Fué aprobada el acta de concierto anual para la exacción de pesas y medidas entre determinados traficantes de la ciudad.

Devolver al director de la obra de distribución de aguas las certificaciones de obra del mes de marzo último para cumplimentar determinados requisitos.

Dar al Cementerio Civil la denominación de Cementerio Católico, y que se haga la separación del Cementerio civil.

Facultar al señor Alcalde para que haga propuesta de la persona a quien deba adjudicarse interinamente la plaza vacante de guardia municipal y para que organice los servicios de personal subalterno.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía para contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta por "Amanecer" para levantar una cruz en la Sierra de Alcubierre en memoria de los allí caídos.

Acreditar en acta el agradecimiento del Ayuntamiento y pueblo hacia el Generalísimo y sus Ejércitos, por haber liberado a Aragón del marxismo y conquistado la capital de Lérida, y que se celebre una misa en la Santa Iglesia Catedral en acción de gracias.

Sesión ordinaria del día 21. (Segunda convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem la rectificación del padrón de habitantes del año 1937.

Idem los padrones de carros, bicicletas, perros y casinos del mismo año.

Designar tres temporeros para que efectúen la recogida de los requerimientos hechos a los propietarios de casas con fines fiscales en relación con el padrón del arbitrio sobre inquilinato, facultando a la Secretaría para que haga el cotejo de dichas declaraciones y continúe la redacción del padrón.

En aplicación del Decreto número 108, y habiéndose probado la propalación de noticias contrarias al glorioso movimiento nacional en que han incurrido los guardas rurales Lamberto Cacho y Blas Jaray, se acordó su destitución.

Pasar al Juzgado de instrucción las denuncias de los incendios acaecidos en la dehesa "Carrera de Cintruénigo" el 5 de abril y en el Moncayo el 12 del mismo mes.

Por resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de 11 de abril del actual año, se acuerda reponer a D. Emilio Bonilla en el cargo de Inspector municipal veterinario en las condiciones en que desempeñaba esta plaza.

Que se consulte por la Alcaldía a la Inspección Provincial Veterinaria si corresponden a este partido dos o tres plazas de Inspectores veterinarios.

Contribuir con 100 pesetas a los gastos de reconstrucción de los Colegios de Huérfanos del Arma de Caballería.

Queda enterado el Concejo de una carta de

gratitud del señor Director del Orfanato de Guerra por reciente donativo hecho por el Ayuntamiento.

Remitir a la Comisión o Junta Depuradora de Bibliotecas la relación de las censuradas en esta Biblioteca municipal de Tarazona por la Comisión municipal designada a tal efecto.

Aprobar los gastos ocasionados por la Fiesta del Arbol y dar las gracias al panadero Luis Cuartero por haber renunciado al cobro del importe de los panecillos que le correspondió elaborar.

Reconocer a favor de D. Manuel Ucar un crédito de 269'32 pesetas por suministros de pan a la tropa.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del mes de marzo último.

Felicitar a los Jefes provincial y local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. por la grandiosa concentración celebrada en Zaragoza el pasado día 19.

Dotar al Juzgado municipal de colgaduras y una bandera nacional, y de otra al Juzgado de 1.^a instancia.

Celebrar con la solemnidad de costumbre la comunión de enfermos del Hospital municipal, el próximo domingo de Cuasimodo.

Sesión extraordinaria del día 29. — (1.^a convocatoria).

Después de una minuciosa exposición de antecedentes relativos al único asunto figurado en el orden del día, expuesta por el señor Alcalde, la Corporación aceptó por unanimidad las estipulaciones gestionadas de antemano entre el Ayuntamiento y "Electra Turiaso, S. A.", relativas a la autorización otorgada por ésta a aquél para poder derivar doce litros de agua por segundo de tiempo (caudal concedido al Ayuntamiento por O. M. de 28 de agosto de 1933) para abastecimiento de la población.

Se aprueban dichas condiciones, que se transcriben en acta, y la Corporación, representada por todos los señores Concejales que la integran, excepción hecha de D. Nicasio García, acordó autorizar al señor Alcalde para que, de conformidad con las mismas, escribure con "Electra Turiaso, S. A.", el correspondiente contrato que será autorizado por el señor Notario de la localidad, concediéndole amplias facultades para resolver cuantos trámites reglamentarios sean precisos hasta llegar a la perfección de esta escrituración y consiguiente liquidación y pago del impuesto de derechos reales.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 de la vigente ley Municipal, redactó el presente extracto, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona a 7 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Secretario, Constanco Núñez. — V.^o B.^o: El Alcalde, Félix Harri.

Decreto: Tarazona, 22 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal.

Fué aprobado este extracto, acordando su publicación en forma reglamentaria.

Así lo acordó S. E. en sesión de hoy, de lo que certifico. — El Secretario, Constanco Núñez.

Diligencia: Tarazona, 24 de junio de 1938. — Segundo Año Triunfal.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia un ejemplar de este extracto de acuerdos, fijándose otro en el tablón de

edictos de esta Casa Consistorial, de lo que certifico. — El Secretario, Constanco Núñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.750.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Pedro Gailardo Farlete, vecino de Lecinena, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 380 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.751.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Jesús Gargallo Farlete, vecino de Lecinena, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 379 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.752.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Tomás Gavín Marcén, vecino de Lecinena, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el número 373 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.444.

ATECA

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia e instrucción y especial de incautaciones de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que por delegación de la Excm. Audiencia del Territorio y en la pieza separada de embargo derivada del expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 373, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra Juan Polo Palacios, vecino de Monreal de Ariza, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 300 pesetas impuesta a dicho inculcado por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, de los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado a las once y media horas del día 21 de diciembre próximo.

2.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, a la responsabilidad que se persigue continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la pieza separada de embargo y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que dichas fincas se encuentran sitas en término de Monreal de Ariza, y que los bienes se subastarán todos en un solo lote.

Bienes que se subastan:

La tercera parte de una finca rústica de regadío, en el paraje Las Viñuelas, de cabida esta parte 9 áreas 53 centiáreas. Tasada en 666'66 pesetas.

La tercera parte de otra finca de regadío, paraje de Miralbueno, de cabida 19 áreas 6 centiáreas. Tasada en 1.333'32 pesetas.

La tercera parte de otra finca, de regadío, paraje del Val, de cabida esta parte 2 áreas 38 centiáreas. Tasada en 166'66 pesetas.

La tercera parte de otra finca, regadío, paraje del Val, de cabida esta parte 7 áreas 15 centiáreas. Tasada en 750 pesetas.

La tercera parte de otra finca, secano, en el pago de Herrera, de cabida esta parte 4 áreas 76 centiáreas. Tasada en 25 pesetas.

La tercera parte de otra finca, de secano, paraje Herrera, de cabida esta parte 4 áreas 76 centiáreas. Tasada en 25 pesetas.

La sexta parte de otra finca, de regadío, paraje del Morrón, de cabida esta parte 11 áreas 91 centiáreas. Tasada en 833'33 pesetas.

La sexta parte de otra finca, regadío, paraje Las Cuadrillas, de cabida dicha parte 2 áreas 38 centiáreas. Tasada en 83'33 pesetas.

La sexta parte de otra finca, regadío, paraje

del Royo, de cabida esta parte 4 áreas 76 centiáreas. Tasada en 333'33 pesetas.

La sexta parte indivisa de otra finca, de regadío, paraje del Royo, de cabida esta parte 4 áreas 76 centiáreas. Tasada en 400 pesetas.

La sexta parte de otra finca, de regadío, paraje Calleja, de cabida esta parte, 2 áreas 38 centiáreas. Tasada en 166'66 pesetas.

La sexta parte de otra finca, regadío, en el pago de La Torre, de cabida esta parte 3 áreas 57 centiáreas. Tasada en 175 pesetas.

La sexta parte de otra finca, regadío, en el pago de La Torre, de cabida dicha parte 5 áreas 96 centiáreas. Tasada en 291'66 pesetas.

La sexta parte de otra finca, de regadío, en Los Poyatos, de cabida dicha parte, 4 áreas 76 centiáreas. Tasada en 500 pesetas.

La sexta parte de otra finca, regadío, paraje Molinillo, de cabida esta parte un área y 78 centiáreas. Tasada en 66'66 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, paraje Cañada, de cabida dicha parte 4 áreas 76 centiáreas. Tasada en 156'66 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, paraje La Cañada, de cabida dicha parte, 4 áreas 76 centiáreas. Tasada en 83'33 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, paraje Carraladehesa, de cabida dicha parte 14 áreas 30 centiáreas. Tasada en 125 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, paraje Llano de las Yeguas, de cabida esta parte 65 áreas 54 centiáreas. Tasada en 625 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, paraje Pinchón, de cabida esta parte 33 áreas 36 centiáreas. Tasada en 306 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, en el paraje de La Carrasquilla, de cabida dicha parte 2 áreas 38 centiáreas. Tasada en 16'66 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, plantado de viña, en el pago Cerro de la Paloma, de cabida esta parte 9 áreas 53 centiáreas. Tasada en 333'33 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, plantada de vid, paraje La Cañada, de cabida esta parte 1 área 19 centiáreas. Tasada pericialmente en 41'66 pesetas.

La sexta parte de otra finca, secano, plantada de vid, paraje de La Cañada, de cabida dicha parte 3 áreas 57 centiáreas. Tasada pericialmente en 125 pesetas.

La sexta parte de una casa con corral y cuadra, situada en la calle de Calvo Sotelo, número 1, cuya extensión superficial no consta. Tasada dicha parte en 2.500 pesetas.

La sexta parte de un solar en la calle del General Franco, número 1, sin que conste su extensión superficial. Tasada en 100 pesetas.

Ateca a cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Jacinto García. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.489 bis.

ATECA

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia e instrucción y especial de incautaciones de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que por delegación de la Excm. Audiencia del Territorio y en la pieza separada de embargo derivada del expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 41, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra José Payno Marchante, vecino de Ateca, y para hacer efec-

tiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 20.000 pesetas impuesta a dicho inculcado por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término legal, de los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo a las once y media horas.

2.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes se subastarán todos en un solo lote.

Bienes que se subastan:

Una mesa camilla de madera, tasada en 12 pesetas. Tres camas de hierro con jergón, en 150. Un banco de madera en 15. Un tapete para mesa, en 5. Una cortina especie tapiz, en 8. Tres alfombras usadas (dos pequeñas y una grande), en 11. Un armario con puertas de cristal, en 16. Un perchero de piel, en 15. Un sillón tapizado, bastante viejo, en 12. Un sillón de mimbre, en 4. Una mesa de centro (mimbre y madera), en 3. Un mantel, seis servilletas y ocho servilletas de refresco (todo en juego), en 60. Un mantel y seis servilletas de refresco (también en juego), en 35. Tres toallas nuevas, en 20. Siete toallas usadas, en 20. Cuatro cubiertas de cama, en 150. Cinco cortinillas de Madrax, en 10. Un traje negro de caballero (usado y deteriorado), en 10. Una americana, en 8. Un traje gris de caballero (falta el pantalón), en 10. Un traje de caballero gris, usado, en 20. Un almirez de bronce, en 9. Dos jarrones de metal y asa de latón (viejos), en 4. Dos mesillas de noche haciendo juego con la coqueta, en 50. Doce cucharillas de plata, de café en estuche, en 100. Un juego Tranchú, en 10. Otro, vajilla fina con cenefa de color, en 100. Tres cuchillos de mesa, mango de plata (viejos), en 9. Un centro de mimbre, en 15. Cinco cuchillos de postre, en un estuche, 15. Tres idem id. con mango de plata (viejos), en 9. Ocho cucharas de plata, en 70. Un trinchante, en 3. Una tenacilla para el azúcar, en 4. Una estantería de madera para libros, en 10. Setenta y seis libros de medicina de varios autores (viejos), en 100. Dos silloncitos con terciopelo, en 25.

Un cuadro grande, tasado en 50 pesetas. Cinco cuadros tamaño regular (uno con cristal), en 75. Dos cuadros, tamaño pequeño, en 20. Un tapiz, en 5. Un caballete para pintar, de madera, en 5. Dos cuadros de tamaño regular, en 30. Tres cuadros, tamaño pequeño, en 30. Un cartel, pintada feria de Zaragoza, en 2. Un cuadro con diploma de Medicina, en 2.

Una mesa escritorio, de tres cuerpos y nueve cajones, tasada en 100 pesetas. Otra mesa para máquina de escribir, con tres cajones, en 40. Un aparato de luz de pasillo, en 5. Otro idem id. de mesilla de noche, en 5. Una sillería de mimbre, compuesta de un sofá, dos sillones y cuatro sillas, en 130. Una pantalla para luz eléctrica, en

4. Una cubierta de cama, en 25. Nueve tomos de Historia de España, de Antonio Ballesteros, en 300. Cinco tomos de Historia de España, del Padre Mariana, en 100. Ocho tomos del Teatro Crítico, de Fray Benito Jerónimo, en 80. Cinco carpetas de cartón sin valor alguno. Dos diccionarios Ramo Joaquín, uno de la Academia de la Lengua y otro de Pedro María de Oliva, los cuatro en 100. Dos tomos de Historia de la Pintura, de Antonio Palomín, en 30. Cinco idem de la Geografía Universal, de Gonzalo Reparaz, en 300. Un tomo de análisis gramatical, de José G. de Molino, en 1'50. Dos idem de Física general, de Ignacio González, en 15. Dos idem de Derecho Romano, comparado con el de Pedro J. Serno, en 50. Un idem de Gramática alemana, de Enrique Rupepperr, en 6. Un espadín de la Cruz Roja y cinturón, en 10. Dos tinteros y una cartera de cuero, en 14. Un lavabo esmalte con pie de hierro y cubo y jarro de zinc, en 25. Un cestito de metal de comedor, en 12. Una arqueta de sobremesa (miniatura), en 15. Dos servilleteros con estuche, grabados, en 30. Cinco tomos de Química, de Eugenio Pinema, en 10. Cuarenta y dos tomos de diversos autores y materias, en 100. Dieciocho novelas diversas, en 15.

Se hace constar que los objetos relacionados en el primer extremo se hallan depositados en el Hospital Militar de esta villa de Ateca; los consignados en el segundo extremo, en el local de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., y los del último extremo, en el Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Ateca, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Jacinto García. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.717.

ATECA

El Juez de instrucción del partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al inculcado Antonio Beltrán Pérez, vecino de Ateca, por el Excmo. Sr. General-Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército en cuantía de dos mil pesetas, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, en la pieza de embargo del expediente seguido contra el mismo, núm. 11 en este Juzgado, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 los bienes tasados y descritos en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza de 3 de mayo de 1938, para cuyo remate se ha fijado el día 18 del mes de enero próximo, a las once y media horas, en este Juzgado de instrucción de Ateca, con las mismas formalidades y advertencias que en la primera, a excepción que la subasta se celebrará en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 de descuento citado.

Ateca a veintidós de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Jacinto García Monge y Martín.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

PARTE NO OFICIAL

Subasta.

El 30 del actual, a las once horas, en el local que ocupa este Depósito de Ganado (sito calle Puente del Pilar, 8 y 10), se procederá a la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho, en la que podrán tomar parte todos los que lo deseen, siendo el coste de este anuncio de cuenta de los compradores.

Zaragoza, 28 de julio de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Capitán Jefe.

TIP. HOGAR PIGNATELLI